



# BASES DE CONVOCATORIA SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO INTERNO INNOVA CONCIENCIA 2030

Organiza:



Apoya:



## PRIMERO: ASPECTOS GENERALES

El proyecto “Ciencia para la Innovación 2030, Consorcio Sur-Subantártico, Ci2030”, en adelante Consorcio Ci2030, busca propiciar y fomentar la vinculación entre las capacidades de las facultades de ciencias y el medio externo. Por ello uno de sus objetivos estratégicos es incrementar la capacidad de investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación y emprendimiento, a través de la ejecución de proyectos que contribuyan a incentivar la participación de académicas, académicos y estudiantes de pre y postgrado de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile con vínculo a entidades públicas y privadas en los ámbitos priorizados por el Consorcio.

Sobre la base de lo mencionado, se instala el concurso Innova ConCiencia 2030 que apoya y acompaña a las y los académicos en la búsqueda de la validación, valorización y transferencia de sus tecnologías, productos o servicios que se encuentren en etapas tempranas de investigación, desarrollo e innovación.

Este concurso es organizado por el equipo del Consorcio Ci2030 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile, convencidos en desarrollar procesos de cambio en la formación de científicos para que sean actores claves en procesos de transferencia tecnológica (TT), innovación (i) y emprendimiento de base científico - tecnológica (ebct) en el país. Para ello se crean programas e instrumentos que favorezcan un apoyo y acompañamiento para potenciar las investigaciones y desarrollos que están trabajando las y los académicos de la Facultad de Ciencias.

Innova ConCiencia 2030 consta de dos etapas (I) de ejecución o prueba de concepto y (II) de preincubación. La primera permite acceder a fondos y acompañamiento del equipo Ci2030UACH, siendo un aliado en el proceso de desarrollo del proyecto, tanto en aspectos técnicos como financieros, colaborando en la hoja de ruta que debe transitar el proyecto para la maduración de la tecnología. La segunda etapa se realiza en colaboración con el programa LAUNCHPAD: plataforma de incubación digital de bio-proyectos escalables y digitalización de pymes (Proyecto CORFO 21POT-179447). Este programa proporcionará a los equipos seleccionados: (i) profundización en la definición de la problemática a abordar; (ii) orientación en la definición del aporte de valor del producto y/o servicio desarrollado, y (iii) la definición de un modelo de negocios.

## SEGUNDO: ASPECTOS ESPECÍFICOS

### Objetivos

El objetivo general de Innova ConCiencia es promover que las iniciativas generadas en la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile se inserten en procesos de

[www.ciencia2030.cl](http://www.ciencia2030.cl)

valorización del conocimiento, logrando su validación en una tecnología, producto o servicio comercializable o transferible.

Objetivos específicos.

1. Identificar ideas y tecnologías en etapas temprana que tengan potencial de transferencia al mercado nacional e internacional, mediante la presentación de la idea en el concurso Innova ConCiencia.
2. Validar, apoyar y financiar actividades necesarias para realizar las pruebas de concepto a escala de laboratorio de una idea/tecnología
3. Proporcionar servicios de preincubación y preaceleración para consolidar su equipo de trabajo, actividades clave y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto que apunten a definir una estrategia comercial.
4. Acompañar las iniciativas con servicios profesionales en todas las etapas del proyecto con especial foco en la vinculación con entidades públicas y privadas.

Beneficios del proyecto

Este concurso contempla el financiamiento y acompañamiento en el desarrollo de actividades del proyecto, poniendo a disposición para los equipos seleccionados, las redes de contactos y equipos profesionales de la UACH para garantizar el éxito de la iniciativa. Adicionalmente, el proyecto Ci2030 realizará actividades de difusión de los proyectos seleccionados. Finalmente, como parte del programa Launchpad, los equipos seleccionados contarán con apoyo en contenidos de formación online para incubación, preaceleración y aceleración, talleres con expertos y mentorías 1:1 para afinar estrategias relativas a la comercialización de la tecnología o producto. Para lo anterior, los beneficiarios deberán participar activamente de las instancias formativas del programa Launchpad.

### TERCERO: SOBRE LOS POSTULANTES Y ADMISIBILIDAD

Innova ConCiencia 2030 está dirigido a académicos y académicas de los Institutos pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile. Se incluye a académicos de planta adjunta y planta académica. Las postulaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La propuesta debe ser generada como resultado de las actividades de investigación del grupo postulante perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile.
- b) El proyecto deberá ser presentado por un Equipo que asuma los siguientes roles:
  - Un/a director/a responsable (obligatorio)
  - Un/a director/a alterno/a (obligatorio)

- Investigadores colaboradores (opcional)
- Estudiantes colaboradores (Pregrado/Postgrado) (opcional)
- c) El/la directora/a responsable deberá pertenecer a la Facultad de Ciencias, sin embargo, podrán colaborar otros académicos, académicas y estudiantes de otras facultades de

la universidad y de otras universidades siempre que la totalidad de la ejecución presupuestaria se realice en el laboratorio del investigador/a de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile.

- d) El director responsable debe contar con la disponibilidad de tiempo suficiente para participar de todas las actividades del proyecto, considerando las etapas de ejecución o prueba de concepto y (II) de pre-incubación.
- e) El equipo de investigadores podrá ser de la planta académica, adjunta, honorarios o postdoc. Sin embargo, las/los investigadores a honorarios y los postdoc no podrán asumir la dirección responsable ni alterna en la propuesta, pudiendo participar únicamente como colaboradores/ras.
- f) Un/a investigador/a podrá postular máximo a dos proyectos, uno como directora/director responsable y otro colaborador/a. Además, podrán participar en más de una propuesta siempre y cuando su carga horaria lo permita.
- g) Un mismo equipo podrá postular con más de una propuesta, sin embargo, de ser ambas clasificadas, el equipo deberá decidir ejecutar solo una como beneficiario de este concurso.
- h) En el caso que el director/a responsable no pueda continuar con las actividades del proyecto, automáticamente asume el director/a alterno/a. Dicha situación se deberá informar oportunamente, formalizándose a través de Comunicación Interna con copia a las unidades académicas correspondientes y dirigida a la coordinación del Consorcio Ci2030 UACH.
- i) No podrán participar en este concurso los integrantes del equipo directivo del Ci2030 UACH.
- j) No podrán contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en otros proyectos con financiamiento interno (fondos VIDCA u otros) o externo (Corfo/ANID u otros), que se encuentren postulando, en ejecución o finalizados. Los equipos deberán declarar en el formulario si se encuentran en etapa de postulación a otro fondo con la misma propuesta.
- k) No podrán presentar iniciación de actividades (contar con una empresa constituida) en un giro relacionado con el objeto del emprendimiento.
- l) Las propuestas no deberán poseer conflictos de interés alguno y deberán acogerse a los estatutos establecidos en la Política y Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Austral de Chile. [https://otl.uach.cl/wp-content/uploads/2013/11/politica\\_propiedad\\_intelectual\\_uach.pdf](https://otl.uach.cl/wp-content/uploads/2013/11/politica_propiedad_intelectual_uach.pdf)

## CUARTO: FOCALIZACIÓN DE PROPUESTAS

Para la presente versión de Innova ConCiencia 2030, se privilegiarán aquellas propuestas de investigación y desarrollo, que se encuentren en etapas iniciales o en vías de ser un emprendimiento de base científico-tecnológica del área de las ciencias con foco en:

- a) Ciencia y tecnología para la producción y consumo sustentable y sostenible de alimentos de calidad mundial.
- b) Ciencia y tecnología para salud y nutrición humana y animal.
- c) Ciencia y tecnología para la conservación de la biodiversidad y desarrollo de funciones ecosistémicas de los territorios, en un contexto de cambio climático.
- d) Ciencia y tecnología para el desarrollo e innovación en ciencia de datos que den soporte a los focos a, b y c.

Sin embargo, y si el jurado lo estima pertinente, otras iniciativas de impacto podrán ser beneficiarias del presente instrumento.

Más detalles de que se entiende por cada foco puede ser revisado en el documento disponible en:

[www.drive.google.com/file/d/1EQhVT9EB1jNNxmACe0Kf6CRbUhHDJoKP/view?usp=sharing](http://www.drive.google.com/file/d/1EQhVT9EB1jNNxmACe0Kf6CRbUhHDJoKP/view?usp=sharing)

## QUINTO: ETAPAS

### Postulaciones

Se recibirán propuestas desde el día 05 de octubre al 30 de noviembre de 2022 (hasta las 23:59 horas). Para participar del presente concurso, un miembro o representante del equipo deberá completar y enviar el siguiente formulario en línea: <https://forms.office.com/r/aEPDEWGO0e>, disponible también en [www.ciencias.uach.cl](http://www.ciencias.uach.cl) y [www.ciencia2030.cl](http://www.ciencia2030.cl).

Serán declaradas fuera de concurso aquellas propuestas que presenten formularios incompletos o hayan omitido algún adjunto. Dentro de este formulario de postulación online, el representante del equipo deberá completar la información solicitada de manera que permita ser evaluado de acuerdo con los criterios descritos en el punto octavo de las presentes bases. Adicionalmente, se deberá entregar una ficha de descripción de equipo participante y presupuesto.

El Formulario de Postulación contiene los siguientes aspectos:

[www.ciencia2030.cl](http://www.ciencia2030.cl)

- a) *Identificación general del proyecto*: Registro de antecedentes del Equipo del proyecto. Incluye el compromiso de dedicación de horas y los patrocinios que correspondan.
- b) *Propuesta de innovación*: Incorpora el problema y oportunidad de investigación, la fundamentación teórico-empírica del proyecto, objetivo general y objetivos específicos, los resultados esperados, los beneficiarios del proyecto, su diseño metodológico y el plan de Trabajo.
- c) *Recursos solicitados*: Contempla el plan presupuestario del proyecto, distribuido entre gastos operacionales y gastos de personal no académico.
- d) *Resultados esperados*: Indicar cual o cuales deberían ser los resultados que se esperan una vez finalizado el proyecto a fin de reconocer los aportes en investigación y desarrollo, innovación y emprendimiento.

### Preselección

Desde el 01 al 13 de diciembre 2022. Durante este periodo, el equipo de Ciencia 2030 del Consorcio Sur-Subantártico, conformará un equipo evaluador el cual preseleccionará a 10 iniciativas en función de los criterios de evaluación indicados más adelante. Durante este proceso de evaluación, el equipo Ci2030, se reserva el derecho de solicitar información adicional para aclarar los antecedentes entregados en la postulación. Para continuar a la siguiente etapa de evaluación, los representantes de los equipos pre-seleccionados serán notificados al correo electrónico indicado en la postulación y deberán responder dentro de un plazo de 3 días aceptando o rechazando seguir a la etapa siguiente del presente concurso. De no haber respuesta, la propuesta se dará por desierta.

### Pitch Day y selección

Desde el 14 al 23 de diciembre 2022. Luego de la Preselección, se realizará un evento denominado Pitch Day, donde asistirán todos los equipos preseleccionados en la etapa anterior, quienes deberán realizar una presentación de 5 minutos y responder a las consultas que haga el Comité evaluador, compuesto por representantes de Ci2030 y otros expertos. Esta presentación deberá hacer referencia al dolor de mercado y oportunidad que aborda, descripción de su solución, propuesta de valor, competencia y diferenciación, equipo de trabajo y proyecciones. Como resultado de esta etapa se definirán a los cuatro (4) equipos ganadores quienes serán informados mediante correo electrónico. El equipo Ci2030 se reserva el derecho de adjudicar sólo iniciativas con una nota igual o superior a 4, en base a la rúbrica de evaluación indicada en el apartado octavo de las presentes bases.

Toda la información presentada por los equipos tanto en la etapa de postulación como en la ejecución será reservada bajo estricta confidencialidad.

Los postulantes que resulten con propuestas no seleccionadas podrán solicitar a los organizadores una sesión de consultas a modo de obtener retroalimentación de su postulación.

#### Firma de Convenio

Una vez adjudicada la propuesta, el director (a) del Proyecto deberá suscribir un Convenio de Adjudicación y Ejecución de Proyecto con el Consorcio Ci2030 UACH mediante el cual, las partes regularán los términos y condiciones comprometidas, especialmente: 1. Monto Adjudicado. 2. Obligaciones generales de las partes: a. Condiciones de adjudicación. b. Periodo de entrega de informes. c. Vigencia. d. Rendiciones.

#### Etapa 1: Desarrollo

En esta etapa, se ejecutarán las actividades de apoyo a los proyectos seleccionados y tendrá una duración de 3 a 6 meses.

En una primera instancia, se definirán las actividades y presupuesto del proyecto en conjunto con el equipo Ci2030 de manera de lograr una rápida validación o prueba de concepto necesaria.

#### Etapa 2. Incubación.

En esta etapa, los integrantes de los equipos pasarán por una fase de formación, la cual será realizada en el marco del programa LAUNCHPAD: plataforma de incubación digital de bioproyectos escalables y digitalización de pymes. Esta etapa contempla la realización de talleres y capacitaciones en modalidad online sobre temáticas de emprendimiento y modelo de negocios, considerado:

- Identificación del Problema.
- Evaluación de Potencial de Protección de Propiedad Intelectual.
- Análisis de la Competencia.
- Propuesta de Valor.
- Modelo de Negocios.
- Finanzas para Startup.
- Búsqueda de Financiamiento.
- Pitch.

Es esta etapa, se realizará el acompañamiento y asesoría en la definición de una estrategia de financiamiento, considerando la postulación a fondos de financiamiento público o privado para continuar con el escalamiento de la iniciativa.

## Cronograma del concurso

Etapas	Plazo
Postulación	05 octubre a 30 de noviembre 2022
Proceso de Evaluación de las propuestas	01 diciembre a 23 de diciembre 2022
Notificación de selección	26 de diciembre a 30 de diciembre 2022
Firma de convenio	enero 2023
Inicio de ejecución del proyecto	enero 2023

## SEXTO: PROYECTOS ADJUDICADOS

Procedimientos para dar cumplimiento a los proyectos:

- Tras la Comunicación Interna de adjudicación, el equipo ejecutor deberá asistir a una reunión de inducción donde se entregarán los lineamientos para implementación del proyecto. Esto será informado oportunamente desde la coordinación del Consorcio Ci2030 UACH.
- El equipo deberá asistir a reuniones de avance periódicas con el equipo del Consorcio Ci2030 UACH para prestar acompañamiento y orientación en el proceso de avance, identificar problemáticas en su ejecución y acciones remediales en cada objetivo. Se darán instancias intermedias de reuniones que sean requeridas por los equipos directivos según las necesidades de cada proyecto.
- El equipo del Consorcio Ci2030 UACH recopilará y sistematizará los Informes de Avance e Informes Finales de cada proyecto, atendiendo dudas y consultas previas a cada entrega.
- Informe final y cierre del proyecto: Se rendirán las actividades con un informe final. Con tal informe se da cierre al proyecto y deberá ser elaborado según formato y fechas indicadas por el equipo Ci2030 UACH y dar cuenta del cumplimiento del Plan de Trabajo.
- El equipo del proyecto podrá participar en actividades futuras de socialización internas programadas por Consorcio Ci2030 que tienen relación con la divulgación de los proyectos con la comunidad UACH y Consorcio Ci2030.
- Los proyectos adjudicados deberán rotular los documentos oficiales, equipos o materiales del proyecto de forma que haga notoria la contribución de Ci2030. Asimismo, en toda actividad pública que se efectúe para difundir el proyecto, ya sea a su término o durante su ejecución, así como también en medios escritos o audiovisuales, deberá señalar expresamente que el proyecto es apoyado por Consorcio Ci2030.

Los informes serán requeridos en las fechas que se indican, las/los investigadores responsables deberán completar los siguientes reportes:

Tipo de Informe	Fecha presentación informe
Informe técnico de Avance	30 de abril de 2023
Informe de gastos	31 de julio de 2023
Informe técnico Final	31 de julio de 2023

De ocurrir cambios en la fecha de presentación de informes, éstos serán oportunamente informados a las/los directores de proyecto.

En situaciones calificadas que impidan su presentación en los plazos definidos, el equipo Ci2030 UACH podrá autorizar al director(a) responsable enviar el informe en un plazo que será determinado de acuerdo con la situación en que se encuentre (hasta 30 días corridos adicionales). Si la/el director (a) responsable no enviara el informe, el equipo de Ci2030 UACH está facultado para exigir la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados.

b. Rendición de cuentas: Al 31 de julio del año 2023, las/los docentes responsables deberán declarar los gastos, de acuerdo con lo indicado en el manual de rendición técnica y financiera.

Con lo anterior, deberán entregar al equipo Ci2030 UACH los documentos originales que respaldan dicha declaración, según lo indicado en el manual de rendición técnica y financiera. Se sugiere que todo el presupuesto del proyecto se encuentre ejecutado en julio del año 2023.

Si existiesen saldos pendientes en las rendiciones de cuentas, reparos u observaciones referida a las rendiciones, el equipo de Ci2030 UACH lo informará al Director(a) responsable, quién deberá subsanar los reparos o reintegrar los recursos observados en el plazo de 30 días corridos desde que se le haya notificado el hecho.

### SÉPTIMO: GASTOS FINANCIABLES

Innova ConCiencia entrega a los equipos ganadores un premio de carácter valorado y económico. Se asignará un monto máximo de \$3.000.000 por equipo ganador. El financiamiento otorgado estará destinado a cubrir:

Gastos de operación: Corresponde a todos los gastos directos y asociados a la ejecución del proyecto, como compra de servicios, materiales e insumos, arrendamiento, compra de bienes no inventariables relacionados con las actividades del proyecto como compra de material fungible de laboratorio y reactivos, contratación de análisis externos (en el caso que

el laboratorio no cuente con las capacidades) y contratación de personal no académico dedicado al proyecto. La modalidad de entrega del financiamiento será únicamente mediante cumplimiento de hitos a través de: devolución de gastos, pagos de factura directo al proveedor o pago de honorarios directo al contribuyente. No se admitirá la solicitud de fondos por rendir. No se financian gastos de inversión en ninguna de las líneas del concurso.

El premio valorado, se contempla apoyo en la elaboración del plan de negocios, plan de actividades, presupuesto y capacitaciones.

La ejecución presupuestaria de las propuestas deberá regirse por los criterios de compras estipulados por la Universidad Austral de Chile y su sistema ORACLE para lo cual el equipo financiero de la Facultad de Ciencias y del equipo Ci2030, estarán para apoyar en los procesos de pagos y compras.

El académico/a responsable se debe comprometer a:

- No cambiar los objetivos del proyecto, sin el consentimiento expreso del equipo de Ci2030 UACH. Para esto se debe solicitar una readecuación del proyecto, señalando claramente los motivos por los cuáles se realizará el cambio.
- Utilizar los recursos de acuerdo con la distribución presupuestaria declarada en el proyecto. En caso de ser necesario se podrá solicitar una readecuación presupuestaria.
- Cursar todas las etapas del Programa Launchpad de Austral Incuba y considerar las sugerencias del equipo técnico de Austral Incuba.
- Tener la disposición a participar en instancias de difusión y actividades del Ci2030.

### OCTAVO: CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PORCENTAJES

Los proyectos serán evaluados por una comisión, considerando los fines de este concurso.

Los principales criterios para considerar en la selección de los proyectos presentados son los siguientes:

Criterio de evaluación	Ponderación	Descripción
<b>Oportunidad detectada</b>	30%	Corresponde a la descripción del problema o necesidad existente en el mercado o en la sociedad. Se debe indicar claramente a quiénes y cómo afecta directamente.
<b>Idea/Solución:</b>	30%	Corresponde a la descripción de la idea o solución a desarrollar, el estado de avance actual. Se considerará el grado de novedad y diferenciación de soluciones ya existentes.
<b>Capacidades del equipo</b>	40%	Corresponde a la capacidad del equipo para llevar a cabo el desarrollo del proyecto, fortalezas y debilidades, experiencia del equipo, diversidad profesional, complementariedad de sus integrantes y porcentaje de dedicación al proyecto.

Para cada criterio, se le asignará una nota de 1 a 5, y estas serán ponderadas por el porcentaje especificado anteriormente. Se generará una rúbrica de evaluación para la comisión a cargo del proceso.

En caso de existir una igualdad en el puntaje final, se favorecerá a aquellos proyectos cuya dirección sea mujer. En caso de que siga la igualdad se considerará el criterio de evaluación "capacidades de equipo".

#### NOVENO: CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN.

El equipo del Consorcio Ci2030, se compromete a guardar estricta confidencialidad de la información relativa al contenido de los proyectos presentados al concurso. Entendiéndose por tal documentación revelada verbalmente o por escrito el Know-how u otra documentación adicional.

#### DÉCIMO: INTERPRETACIÓN Y BASES.

El Consorcio Ci2030 se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente la convocatoria, así como también de introducir modificaciones, aclaraciones o complementaciones que estime necesarias en cuanto a los términos y condiciones, lo que deberá ser comunicado oportunamente a través de sus diferentes canales de difusión. Los postulantes declaran conocer los términos y condiciones contenidos en las presentes bases y aceptan someterse a las mismas. Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes bases, será definida por el Consorcio Ci2030 a quien le corresponde la interpretación de las presentes bases, así como conocer y resolver toda situación que se origine en su aplicación.

#### UNDÉCIMO: CONSULTAS Y/O INQUIETUDES

Todas las dudas pueden ser dirigidas al correo [eliana.sotomayor@uach.cl](mailto:eliana.sotomayor@uach.cl) y [cristian.guajardo@uach.cl](mailto:cristian.guajardo@uach.cl)

## Glosario de términos

*Director responsable:* Corresponde a un docente de la Universidad Austral de Chile de planta académica o adjunta que es parte de la Facultad de Ciencias y será quien representará al equipo en instancias de rendición y presentación de avances y resultados.

*Equipo:* representante, investigador responsable, estudiante de postgrado, estudiante de pregrado.

*Emprendimiento de base científico tecnológico:* Son nuevas empresas que se crean a partir de I+D (investigación y desarrollo) y pueden formarse al interior de una empresa ya existente o en un contexto universitario.

*Estudiante de postgrado:* Estudiante que se encuentre con matrícula vigente y cursando algún programa de postgrado de la Facultad de Ciencias. El equipo también puede contar con estudiantes de postgrado pertenecientes a otras facultades de la Universidad.

*Estudiante de pregrado:* Estudiante que se encuentre con matrícula vigente y cursando alguna carrera en la Facultad de Ciencias. El equipo también puede contar con estudiantes de carreras pertenecientes a otras facultades de la Universidad.

*Incubadora de negocios:* Organización que prepara y/o acelera el crecimiento de la idea de negocio para asegurar su éxito a través de una amplia gama de recursos y servicios empresariales. Puede incluir renta de espacios físicos, capitalización, coaching, networking y otros servicios.

*Investigación básica:* Son trabajos experimentales o teóricos para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

*Investigación aplicada:* Al igual que la Investigación básica, son trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida hacia un objetivo práctico específico.

*Innovación:* Crear valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en un producto, bien o servicio (procesos/ métodos) nuevo o mejorado. Permite diversificación y sofisticación de la oferta, con impacto en la productividad y competitividad. Este proceso involucra: idea, desarrollo, comercialización, investigación y desarrollo, concepción, producción y distribución.

*Modelo de negocios:* Es el mecanismo por el cual una entidad crea, distribuye y captura valor (ingresos). Debe dar respuesta a: cuál es la propuesta de valor, quienes son los clientes, etc.

*I+D+i+ebct:* Investigación, Desarrollo, innovación y empresa de base científico tecnológico.

*Pitch:* El pitch es una presentación simple y breve, acerca de lo que planeas hacer a futuro con tu negocio o startup. Se utiliza para que un posible inversor considere la opción de invertir en la empresa o de hacer negocios juntos.

*Profesional externo:* Personal no estudiante y que no pertenece a la Universidad Austral de Chile. Este personal estará dedicado, cuando sea necesario, a apoyar con su experiencia profesional a las actividades del proyecto.

*Profesional de apoyo administrativo:* Personal externo a la Universidad que puede estar destinado a apoyar en temas administrativos y de gestión.

*Prueba de concepto:* Sirve para demostrar que una nueva técnica es posible. Permite verificar que el concepto o teoría en cuestión es apto de ser explotada de una manera útil.

*Preincubación:* La preincubación es un proceso de formación en el que se acompaña a los emprendedores en la definición inicial de su proyecto empresarial, brindándoles asesoría para la definición e integración de un modelo de negocio.

*Preaceleración:* Proceso enfocado en el desarrollo de un producto mínimo viable, prototipos y habilidades emprendedoras.

*Representante:* Corresponde a cualquier miembro del equipo ya sea académico o estudiante de la Facultad de Ciencias de la Universidad Austral de Chile y será quien representará al equipo en instancias de presentación y formación.

*Transferencia tecnológica:* Transmisión o entrega de información tecnológica o tecnología entre el propietario y un tercero que requiera de esa información (mercado).



## ANEXO: Modificación de las Bases

Modifícase el punto **QUINTO: ETAPAS**

En su primer párrafo referido a las Postulaciones

Dice: Se recibirán propuestas desde el día 05 de octubre al 30 de noviembre de 2022 (hasta las 23:59 horas). Para participar del presente concurso, un miembro o representante del equipo deberá completar y enviar el siguiente formulario en línea:

<https://forms.office.com/r/aEPDEWGO0e>, disponible también en [www.ciencias.uach.cl](http://www.ciencias.uach.cl) y [www.ciencia2030.cl](http://www.ciencia2030.cl).

Debe decir: Se recibirán propuestas desde el día 05 de octubre al 12 de diciembre de 2022 hasta las 12:00 horas, mediodía. Para participar del presente concurso, un miembro o representante del equipo deberá completar y enviar el siguiente formulario en línea:

<https://forms.office.com/r/aEPDEWGO0e>, disponible también en [www.ciencias.uach.cl](http://www.ciencias.uach.cl) y [www.ciencia2030.cl](http://www.ciencia2030.cl).

En el Cronograma del concurso

Dice:

Etapas	Plazo
Postulación	05 octubre a 30 de noviembre 2022
Proceso de Evaluación de las propuestas	01 diciembre a 23 de diciembre 2022
Notificación de selección	26 de diciembre a 30 de diciembre 2022
Firma de convenio	enero 2023
Inicio de ejecución del proyecto	enero 2023

Debe Decir:

Etapas	Plazo
Postulación	05 octubre a 12 de diciembre 2022; a las 12.00 horas, mediodía.
Proceso de Evaluación de las propuestas	12 diciembre a 23 de diciembre 2022
Notificación de selección	26 de diciembre a 30 de diciembre 2022
Firma de convenio	enero 2023
Inicio de ejecución del proyecto	enero 2023